



2025 LC - 354      2022 CO - 1213

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL      LICENCIA No.      COMPATIBILIDAD

NOMBRE Congelación y Almacenaje del Centro S.A. de C.V.

CALLE Av. Industrial      NÚMERO 201      TEL. 55 5290 5086

COLONIA Los Reyes Texcala 1ra. Sección      LOCALIDAD Tlahuehualtla

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA      FIRMA

NOMBRE Ing. Roman Horacio Garza Orozco

No. DE REGISTRO DE PADRÓN 160      TEL. 499 971 1131

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO      FIRMA

NOMBRE \_\_\_\_\_

No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_      TEL. \_\_\_\_\_

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO      FIRMA

CALLE Av. Circuito Norte Aguascalientes      NÚMERO 160      MANZANA 07

COLONIA Parque Industrial del Valle de Aguascalientes      LOTE 02

LOCALIDAD San Francisco de los Romo      CUENTA CATRALSTAL 11 089 01 0007 002 000

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Construcción de comedor, sala de juntas, sanitarios, lockers y regaderas en planta alta.

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL

29 AGO. 2025

DÍA MES AÑO  
AL

29 AGO 2026

DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO ( )      OBRA NUEVA ( )      REPARACIÓN ( )      DEMOLICIÓN ( )      AMPLIACIÓN ( )

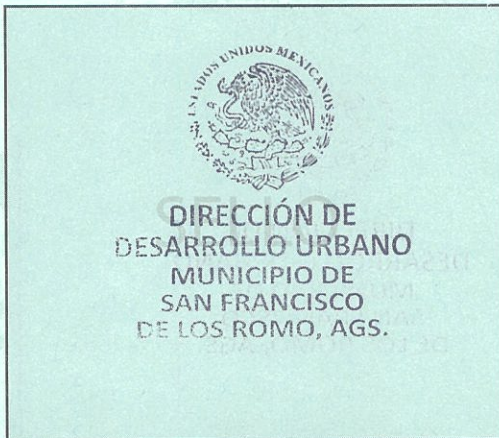
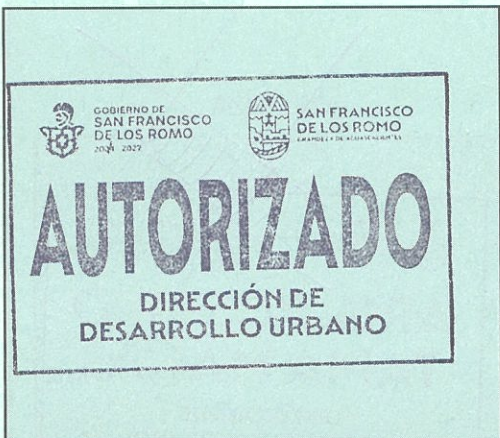
No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_      OTROS ( ) \_\_\_\_\_

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m <sup>2</sup>		MTS (ML)	m <sup>2</sup>
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	_____	<u>233.32</u>	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL		<u>233.32 M2</u>

RECIBO OFICIAL No. 20434 A 1

PAGO DE DERECHOS \$ 12.365.96



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
  - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
  - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
  - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
  - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISÓ

M.D. URBANA ELENA MARTINEZ CABRAL



2025 LC -354

2022CO-1213

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

**LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.**

**1 cajón de estacionamiento por cada 200 m2 de área de almacenamiento**

**1 cajón de estacionamiento por cada 159 m2 de área de producción**

**1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de oficinas**

**1 cajón de estacionamiento por cada 1000 m2 de área de nave o edificio industrial**

**CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.**

Compatible con uso:  
**INDUSTRIA**

(Únicamente en la zona de  
ubicación del predio  
conforme al croquis)

**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR, SALA  
DE JUNTAS, SANITARIOS LOCKERS Y  
REGADERAS EN PLANTA ALTA DE  
233.32 M2.**



**DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.**

**29 AGO. 2025**

AUTORIZA



**ARQ. ROSARIO  
TAPIA MACÍAS**  
DIRECTORA DE  
DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO